



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

27 MAR 2017

RES.H.Nº 0189/17

Expte.No.5031/15

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo regular de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría, con dedicación simple, en la asignatura "Historia Medieval", de la Carrera de Historia; y

CONSIDERANDO:

QUE el Jurado, mediante dictamen unánime recomienda la designación del postulante Marcelo Correa;

QUE la postulante Andrea Navarro, mediante correo electrónico enviado con fecha 17/10/16, desde la ciudad de Madrid (España), manifiesta su desacuerdo con el procedimiento administrativo seguido en el concurso por cuanto considera que se han producido vicios de procedimientos en el citado llamado;

QUE consultada Asesoría Jurídica al respecto, la misma expresa en su dictamen No.16.900, que: "Viene a consulta el presente expediente por motivo de la presentación que obra a fojas 19 a 200 remitida por correo electrónico por la concursante Dra. Andrea Mariana Navarro, en contestación al correo electrónico por ella recibido, que a su vez le fuera remitido, por el responsable de la Facultad de Humanidades y que obra a fojas 192.

Brevemente pasamos a detallar los antecedentes del caso:

A fojas 72 obra Resolución Nº 1932/15 de la Decana de la Facultad de Humanidades, de fecha 23 de Diciembre de 2015, por la que se llama a concurso para el cargo regular, objeto del presente proceso de selección.

A fojas 83 se registra a inscripciones a postulante Andrea Mariana Navarro.

A fojas 121 rola Acta de cierre de inscripciones al concurso de la referencia, figurando cuatro inscriptos.

A fojas 126 consta Resolución Nº977/16 del Decano de la Facultad de Humanidades estableciendo el cronograma para el desarrollo del concurso: sorteo de tema 20 de Setiembre 2016, oposición 22 de Setiembre 2016.

Posteriormente y motivado en problemas para la integración del tribunal por motivos de salud de un docente, ya que otros miembros del tribunal se habían excusado de intervenir, se suspende HASTA NUEVO AVISO el desarrollo de la instancia de oposición.

Obra a fojas 142 Resolución del Decano de la Facultad de Humanidades Nº 1377/16 de fecha 21 de Setiembre de 2016, por la que se resolvió, transcribo: 1º Dejar sin efecto la Resolución Nº 977/16 por los motivos expuestos en el exordio. No los reproducimos pero solicitamos formen parte del presente dictamen. Se decide, en definitiva, suspender los actos fijados para la toma de la etapa de oposición, sin establecer nueva fecha para la continuidad del concurso, lo que se les comunica a los postulantes.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. **0189/17**

A fojas 143 rola Acta de Postergación de fecha 20 de Setiembre de 2016, en la que bajo la responsabilidad de la Sra. Vice Decana se suspende la substanciación del concurso por razones de fuerza mayor, razones de salud del Profesor Gerardo Fabián Rodríguez.

A fojas 145 con fecha 25 de Setiembre de 2016 obra Resolución 1448/16 del Decano de la Facultad de Humanidades por la que se fija nuevo cronograma para la continuidad del concurso, estableciendo: sorteo de tema 11 de Octubre y pruebas de oposición 13 de Octubre de 2016. Tal Resolución es comunicada a los postulantes mediante notificaciones personales que rolan a fojas: 146 Marcelo Paulo Correa (30/09/2016) y a Agustín Ovejero (03/10/2016). Joaquín Sarmiento Barbieri ha manifestado previamente que no continuará como postulante en el concurso y, a la ahora reclamante, Andrea Mariana Navarro, se le remite un correo electrónico cuya copia obra a fojas 192, recién el día miércoles 05 de Octubre de 2016, a horas 14,19 de Argentina (sabiendo que dicha postulante se encontraba en España por motivo de una licencia con goce de haberes para perfeccionamiento en dicho país, o sea que lo recibe cinco horas después), por el que se le informa que el día martes 11 de Octubre de 2016, será la fecha del sorteo de tema operando la continuación del concurso (que había estado suspendido sine die por la Resolución precedente N° 1377/16 del mismo Decanato).

Advertimos entonces, que entre el día miércoles 05 de Octubre 2016, al día martes 11 de Octubre 2016, tenemos solamente dos días hábiles de plazo para la notificación de la Resolución Administrativa precedentemente mencionada, ya que el plazo se cuenta a partir del siguiente día hábil de recibida la notificación y, que el día lunes 10 de Octubre de 2016 fue feriado.

Dado que la Administración no puede actuar intempestivamente y, que existe un plazo previsto para las notificaciones en el reglamento de concurso, que establece un mínimo de cinco días hábiles previos, ése es el plazo mínimo que debió respetarse para notificar a la postulante Andrea Navarro que transcribimos seguidamente: Res. CS. 661 / 88 "Artículo 36: Notificación. En todos los casos, la fecha y hora de la prueba de oposición deberá notificarse a los aspirantes con una antelación no menor de 5 (cinco) día hábiles a la fecha de la iniciación, indicando la modalidad y la secuencia de los actos previstos."

Así las cosas, advertimos que en el presente proceso de selección se ha producido un vicio grave que ha causado un perjuicio de características irreparables para la postulante Andrea Navarro, quien además no consintió el mismo, impidiéndole concursar. La notificación del acto de sorteo de temas y oposición, solamente contó con el exiguo plazo de dos días hábiles de notificación para la mencionada, lo que tornó anulable el procedimiento al estar afectado de un vicio tan evidente y grave. En virtud de lo expuesto este Servicio Jurídico aconseja, se declare la nulidad del proceso de concurso que acabamos de analizar.

Sirva la presente de atenta nota"

QUE este cuerpo comparte y hace suyo el análisis efectuado por Asesoría Jurídica de la Universidad;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. **0189/17**

QUE corresponde en consecuencia proceder con la nulidad del presente llamado a concurso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 21/03/17)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- DECLARAR la nulidad del proceso a llamado a concurso regular para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría, con dedicación simple, en la asignatura "Historia Medieval", de la Escuela de Historia, por los motivos expuestos

ARTÍCULO 2o.- NOTIFICAR a los postulantes que de conformidad con lo establecido en el Artículo 47° de la Resolución No. 661/88 y modificatorias –Reglamento de Concursos Regulares- podrán impugnar la presente resolución en el plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a los postulantes inscriptos, y comuníquese a la Escuela de Historia y Departamento Docencia.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa